



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

N° 810-2010



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
OTISGRAF S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$250,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los trece días del mes de Julio del
año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor don MANFRED RUDI
JUNKER PREUSS, quien declara ser alemán, entendido
en el idioma castellano, casado, ejecutivo, en su calidad
de Presidente y Representante Legal de la Compañía
OTISGRAF S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado,
y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio
y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
presentó la minuta siguiente: “S E Ñ O R

1 N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a
2 su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el
3 Aumento de Capital Social y Reforma Parcial del
4 Estatuto Social de la Compañía OTISGRAF S.A., que se
5 otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
6 P R I M E R A: OTORGANTES.- Comparece al
7 otorgamiento de la presente Escritura Pública el
8 señor Manfred Rudi Junker Preuss en su calidad de
9 Presidente de la compañía OTISGRAF S.A., debidamente
10 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Accionistas celebrada el veinte de
12 Mayo del año dos mil diez.- S E G U N D A:
13 ANTECEDENTES.- A) La compañía OTISGRAF S.A se
14 constituyó por Escritura Pública otorgada en la ciudad
15 de Guayaquil ante el Doctor Segundo Ivo Zurita
16 Zambrano Notario Vigésimo Quinto del cantón, el
17 veintiocho de Octubre del dos mil tres e inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el
19 número dos cero siete seis uno y anotada bajo el
20 número tres uno cuatro uno cuatro del Repertorio, el
21 diecinueve de noviembre del dos mil tres.- B) Mediante
22 escritura pública celebrada el día cinco de marzo del
23 dos mil ocho ante el notario suplente Vigésimo Noveno
24 del cantón Guayaquil ABOGADO RENATO ESTEVEZ
25 SAÑUDO e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Samborondón, el ocho de mayo del dos mil ocho, se
27 aprobó el cambio de domicilio de la compañía
28 OTISGRAF S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 Samborondón.- C) Mediante escritura pública otorgada
2 el día diecinueve de Octubre del dos mil ocho, ante
3 el Notario Publico Abogado Francisco Coronel Flores,
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
5 el cinco de Febrero del dos mil nueve, la compañía
6 OTISGRAF S.A. cambió nuevamente su domicilio al
7 cantón Guayaquil.- D) Mediante escritura pública
8 celebrada el día tres de Diciembre del dos mil ocho
9 ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón
10 Guayaquil ABOGADO RENATO ESTEVEZ SAÑUDO e
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
12 Samborondón, el treinta y uno de Diciembre del dos mil
13 ocho, y reinscrita en el Registro de Mercantil de
14 Guayaquil, el diecisiete de Diciembre del dos mil
15 nueve, se aumentó el capital de la compañía a
16 TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$38,200.00) y
18 se reformaron los estatutos sociales de la compañía
19 OTISGRAF S.A..- E) Mediante escritura pública
20 celebrada el día cinco de Octubre del dos mil nueve
21 ante el Notario Noveno Interino del cantón Guayaquil
22 ABOGADO Carlos Crespo Guzmán e inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés
24 de Diciembre del dos mil nueve, se aumentó el capital
25 de la compañía a CIENTO VEINTICUATRO MIL
26 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$124,266.00) y
28 se reformaron los estatutos sociales de la compañía

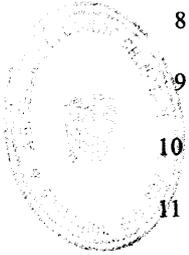
1 OTISGRAF S.A..- F) La Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Accionistas celebrada el veinte de Mayo
3 del dos mil diez, resolvió: Uno) Aumentar el capital
4 suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS
5 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que en consecuencia y
7 una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho
8 capital ascenderá a la suma de TRESCIENTOS SETENTA
9 Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
11 emitiéndose por lo tanto, doscientas cincuenta mil
12 (250.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de
13 un dólar de los Estados Unidos de América cada una
14 de ellas.- Dos) Que la forma de pago de las nuevas
15 acciones que se emitirán por efecto del aumento de
16 capital resuelto, se efectuará mediante la
17 capitalización y legalización de la reinversión de
18 utilidades del dos mil nueve equivalente a la suma de
19 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Tres) Que se reforme
21 el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía
22 en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El
23 capital suscrito de la empresa es de TRESCIENTOS
24 SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
25 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA dividido en TRESCIENTAS SETENTA Y
27 CUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones
28 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 los Estados Unidos de América cada una, capital que
2 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General
3 Extraordinaria Universal de accionistas"; Cuatro) Que se
4 reforme el artículo sexto del Estatuto Social de la
5 Compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO SEXTO.-
6 Las acciones serán firmadas por el Gerente General y
7 Presidente de la compañía".- Finalmente la Junta resolvió
8 autorizar al representante legal de la empresa para que
9 realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos
10 tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para
11 llevar a efecto las resoluciones tomadas en la Junta
12 General Extraordinaria Universal de accionistas del veinte
13 de Mayo del dos mil diez.- T E R C E R A:
14 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el
15 señor Manfred Rudi Junker Preuss en su calidad de
16 Presidente y como tal Representante de la compañía
17 OTISGRAF S.A., debidamente autorizado por la Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se
19 agrega como habilitante, declara: A) Que se ha
20 Aumentado el capital social de la empresa en la suma de
21 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión de
23 DOSCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias
24 y nominativas cuyo valor es de UN DÓLAR DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$1.00) cada una
26 suscritas y pagadas totalmente en la forma que consta en
27 el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
28 Accionistas cuya copia certificada se agrega a la presente

1 como documento habilitante; B) Reformar parcialmente el
2 Estatuto Social de acuerdo al texto aprobado en la sesión
3 de Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas celebrada el veinte de Mayo del dos mil
5 diez; C) Bajo la gravedad del juramento declara que la
6 integración del capital correspondiente al presente
7 aumento de capital social que realizan los socios de la
8 Compañía se encuentran legal y correctamente integrado
9 de conformidad con los libros de la Compañía y del Acta
10 de Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas antedicha; D) Declara también bajo juramento
12 que su representada no mantiene contratos con el
13 Estado.- Agregue usted señor Notario las demás
14 cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.-
15 (firmado) Walter Romero G., ABOGADO WALTER ROMERO
16 GONZÁLEZ, Registro número dos mil doscientos diez-
17 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).-
18 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
19 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
20 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
21 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
22 novecientos setenta y cinco, publicado en el
23 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
24 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.-
25 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido
26 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
27 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
28 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -

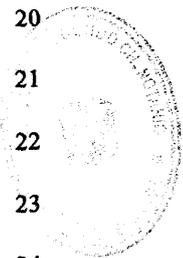
1 COMPAÑIA OTISGRAF S.A., en alta voz, de principio
2 a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad
3 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MANFRED RUDI JUNKER PREUSS, PRESIDENTE
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

OTISGRAF S.A.-
C.I. # 09-1241668-2.-
R.U.C. CIA. # 0992329661001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S. A. CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2010

En Guayaquil, el veinte de mayo del dos mil diez, siendo las diez horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en la Ciudadela Urdesa central Calle Circunvalación Sur 111 y Víctor Emilio Estrada, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía OTISGRAF S.A., a saber, los Señores Karl Dürbeck y Mathias Dürbeck, debidamente representados por la Sra. Carmen Beltrán, mediante carta autorización que consta en los archivos internos de la empresa. Cada accionista es propietario de 62.133 y nominativas de un dólar cada una; y, 2) El Sr. Manfred Junker Preuss en su calidad de Presidente y representante legal de la empresa. De esta manera el capital suscrito y pagado de la compañía está representado en el cien por ciento y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social se reúnen en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S. A. En la presidencia de la Junta actúa el titular de dicho cargo esto es el Sr. Manfred Junker Preuss en su calidad de Presidente de la empresa, y en ausencia de Gerente General para la ocasión se designó al Ab. Walter Romero González, quien aceptó desempeñar el cargo de Secretario Ad Hoc, todo de conformidad con lo prescrito en el artículo vigésimo del Estatuto social. Previo a la instalación formal de la junta, el secretario formó la lista de los asistentes en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la que se agrega como parte integrante del expediente de la Junta General. Acto seguido el Presidente, declaró formal y legalmente instalada la sesión de la Junta General, por así, haberlo resuelto los accionistas de la sociedad, quienes resolvieron tratar en el orden del día lo siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CORRESPONDIEREN.

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quorum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el único punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Gerente General de la empresa, quien expresa que es procedente aumentar el capital social de la compañía, en consideración a la resolución que se tomó por los accionistas, de capitalizar las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año dos mil nueve, por lo que

propone a la Sala que se aumente el capital de la empresa en la suma de Doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que sumado al capital actual totaliza la cantidad de Trescientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América.

El aumento se efectúa mediante la capitalización de la reinversión de utilidades del ejercicio económico correspondiente al año 2009, equivalente a la suma de Doscientos cincuenta mil dólares, que constan en el Balance y todos los documentos contables de la empresa.

El capital pagado de la manera antedicha más el capital suscrito actual de la empresa suma la cantidad total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Debido al aumento se deberá realizar la emisión y suscripción de Doscintas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El paquete de acciones ha sido emitido y suscrito de la siguiente manera:

Karl Dürbeck, suscribe un total de Ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en su totalidad correspondientes al 50% de este aumento.

Mathias Dürbeck, suscribe un total de Ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en su totalidad correspondientes al 50% de este aumento.

Puesta a consideración de la Junta la propuesta de aumento de capital y su forma de pago, los accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente: 1) Aumentar el capital Suscrito de la compañía en la suma de Doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA emitiéndose por lo tanto, Doscintas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas 2) Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se efectuará mediante la capitalización de la reinversión de utilidades del dos mil nueve por la suma de US\$ 250.000 3) "Que se reformen los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la empresa, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la empresa es de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS



SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas"

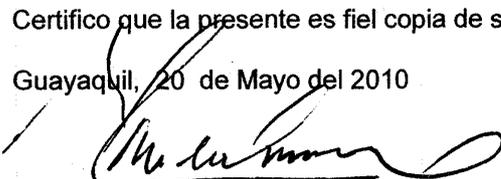
"ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía."

4) Finalmente, la Junta resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz y firmada todos en señal de conformidad levantándose la sesión a las 11h40.

f) Carmen Beltrán.- f) Manfred Junker Preuss.- f) Walter Romero González

Certifico que la presente es fiel copia de su original.

Guayaquil, 20 de Mayo del 2010



Ab. Walter Romero González
Secretario Ad-hoc





OTISGRAF S. A.

Guayaquil, 18 de Agosto del 2.009

Señor
MANFRED RUDI JUNKER PREUSS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas, reunida el día 17 de Agosto del 2.009, tuvo a bien reelegir a Ud. **Presidente** de la compañía, por un período de cinco años.

De acuerdo a los estatutos, Ud. ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

OTISGRAF S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 28 de Octubre de 2.003, ante el Notario Público Dr. Segundo Ivo Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Noviembre de 2.003. Mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Renato Estevez Sañudo, Notario Público Suplente Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 5 de Marzo del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el 15 de Mayo del 2008, la compañía **OTISGRAF S. A.** cambió su domicilio al cantón Samborondón. Mediante escritura pública otorgada el día 19 de Octubre del 2008, ante el Notario Público Ab. Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de Febrero del 2009, la compañía **OTISGRAF S.A.** cambió nuevamente su domicilio al cantón Guayaquil.

Atentamente,

Ab. Walter Alfredo Romero González
Secretario Ad-Hoc
Junta General de Accionistas

Acepto el Cargo
Guayaquil, 18 de Agosto del 2009

MANFRED RUDI JUNKER PREUSS
Ced. 0912416682
Tulcán 809 y Hurtado

NUMERO DE REPERTORIO: 37.649
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:45



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OTISGRAF S.A.**, a favor de **JUNKER PREUSS MANFRED RUDI**, a foja **92.569**, Registro Mercantil número **17.904**.

ORDEN: 37649



REVISADO POR:

[Handwritten signature]



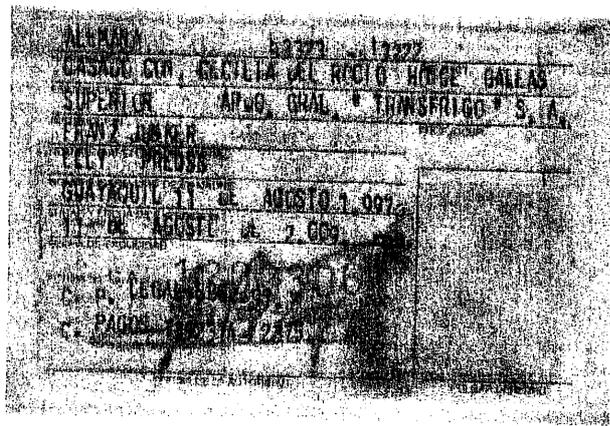
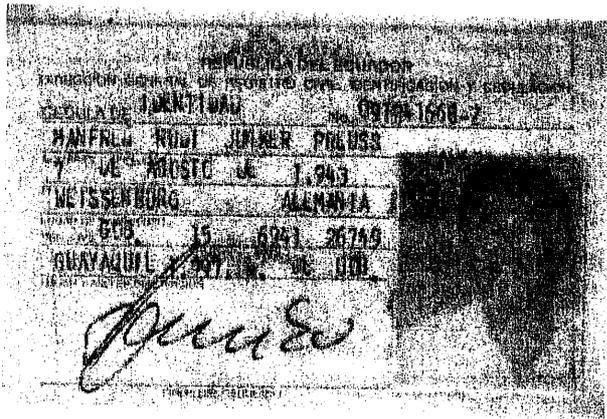
REGISTRO
ZOLA REBENDELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil, **13 JUL 2010**



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

[Handwritten signature]



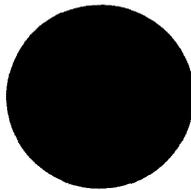
Handwritten scribble or signature.

DOY FE De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,
13 JUL 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.-
Guayaquil, trece de julio del dos mil diez.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Handwritten signature: Do y fe. que to -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0006111, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha ocho de Septiembre del año dos mil diez, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, nueve de Septiembre del año dos mil diez.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OTISGRAF S.A., DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.G.10.0006111, APROBADA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OTISGRAF S.A., CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 46.738
FECHA DE REPERTORIO: 20/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:38



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0006111, dictada el 8 de Septiembre del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía OTISGRAF S.A., de fojas 100.293 a 100.309, Registro Mercantil número 18.013. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 46738



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

